

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de jura de cuentas número 1.520 de 2014-01 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Barragán Morales, frente a don Luis Fernández Montes, sobre cuenta de abogado, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaría judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.—En Móstoles, a 3 de febrero de 2015.

Visto el contenido del anterior escrito sobre reclamación de honorarios, fórmese el oportuno procedimiento y regístrate en el libro correspondiente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Luis Fernández Montes para que en el término de diez días ingrese en la cuenta de este Juzgado número 2850/0000/68/1520/14, número de cuenta puente ES55/0049/3569/92/0005001274, la cantidad a que dicho escrito se refiere en concepto de honorarios profesionales que asciende a 90,70 euros, o bien, impugne los mismos por indebidos o por excesivos. Advirtiéndose de que, si dentro del citado plazo no se ingresa la cantidad ni se impugnan los honorarios, se seguirá la vía de apremio contra sus bienes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Fernández Montes, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.693/16)

